BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Viernes 4 de febrero de 2011 Sec. III. Pág. 12538

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2182 Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería Eléctrica, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.-El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Viernes 4 de febrero de 2011

Sec. III. Pág. 12539

ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE BILBAO

GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.° curso	3.° curso	4.° curso	5.° curso	6.° curso	TOTAL
Materias básicas de rama	00,09	6,00					00,99
Materias básicas otras ramas							
Obligatorios		54,00	00,09	24,00			138,00
Prácticas externas							
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos				24,00			24,00
TOTAL	00,09	00,09	60,00	00,09	00,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Créd. Caráct. Duración Rama	Rama	Materia	Básica	Menciones	Módulo
				<u> </u>	(5)	Básica			
1.0	Cálculo	12,00	Oblig.	A	IA	Matemáticas	Rama		Formación Básica
1.0	Expresión Gráfica	00,6	9,00 Oblig.	A	IV	Expresión	Rama		Formación Básica
0	Fundamentos Físicos de la Ingeniería	12.00	Oblig	<	Y M		Rama		Formación Básica
1.0	+	8	00 Oblig.	A		;a	Rama		Formación Básica
1.0	Fundamentos de Informática	6,00	00 Oblig.	C	IA	Informática	Rama		Formación Básica
1.0	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	6,00	00 Oblig.	C	IA	Matemáticas	Rama		Formación Básica
1.0	Álgebra	6,00	00 Oblig.	C	IA	IA Matemáticas	Rama		Formación Básica
5.0	Automatismos y Control	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial
5°	Ciencia de Materiales	00'9	Oblig.	С	IA				Común a la Rama Industrial
5.0	Economía y Administración de Empresas	6,00	.00 Oblig.	C	IA	Empresa	Rama		Formación Básica
2.0	Electrónica Industrial	00'9	Oblig.	С	IA				Común a la Rama Industrial
5°	Fundamentos de Tecnología Eléctrica	00,6	9,00 Oblig.	A	IA				Común a la Rama Industrial
5°	Ingeniería Térmica	00'9	Oblig.	С	IA				Común a la Rama Industrial
2.0	Mecánica Aplicada	00,6	Oblig.	A	IA				Común a la Rama Industrial
5°	Mecánica de Fluidos	6,00	00 Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial
2.0	Sistemas de Producción y Fabricación	6,00	00 Oblig.	С	IA				Común a la Rama Industrial
3.0	Centrales eléctricas y Energías Renovables	9,00	9,00 Oblig.	ر ر	IA				Eléctrica
3.0	Control de Máquinas y Accionamientos Eléctricos	00'9	00 Oblig.	С	IA				Eléctrica
3.0	Electrónica de Potencia	00'9	Oblig.	C	IA				Eléctrica
3.0	Instalaciones de Alta Tensión	6,00	Oblig.	С	IA				Eléctrica
3.0	Instalaciones de Baja y Media Tensión	9,00	00 Oblig.	C	IA				Eléctrica
3.0	Líneas Eléctricas y Sistemas Eléctricos de	00,6	9,00 Oblig.	С	IA				Eléctrica
	Potencia								
3.°	Máquinas Eléctricas	9,00	00 Oblig.	C	IA				Eléctrica



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Viernes 4 de febrero de 2011 Sec. III. Pág. 12540

Denominación	Créd. Caráct. Duración Rama	sión Rama	Materia	Básica	Menciones	Módulo
	(E)	(1) (2)	Básica			
Regulación Automática	6,00 Oblig. C	IA				Eléctrica
Gestión de Proyectos	6,00 Oblig. C	IA				Común a la Rama Industrial
4.º Organización de la Producción	6,00 Oblig. C	ΙΥ				Común a la Rama Industrial
Sistemas de Gestión Integrada	6,00 Oblig. C	IA				Común a la Rama Industrial
Tecnologías Ambientales	6,00 Oblig. C	IA				Común a la Rama Industrial
Comunicación en Euskera: Áreas Técnicas	6,00 Optat. C	AH				Optatividad (Materias no Específicas)
English for Industrial Engineering	6,00 Optat. C	AH				Optatividad (Materias no Específicas)
4.º Francés Técnico	6,00 Optat. C	AH				Optatividad (Materias no Específicas)
4.º Historia de la Electrotecnia	6,00 Optat. C	IA				Eléctrica
Mantenimiento y Diagnóstico de Máquinas e	6,00 Optat. C	IA				Eléctrica
Instalaciones Eléctricas						
4.º Metrología Eléctrica	6,00 Optat. C	IA				Eléctrica
4.º Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00 Optat. C	AH				Optatividad (Materias no Específicas)
4.º Simulación y Ensayo de Máquinas Eléctricas.	6,00 Optat. C	IA				Eléctrica
4.° Trabajo Fin de Grado	12,00 Oblig. C	IA				Trabajo Fin de Grado
(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral						
(2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias	as CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociales y.	Jurídicas	CS-Cienc	CS-Ciencias de la Salud IA-I	IA-Ingeniería y Arquitectura